



H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B. C. S.

ACUERDO No.: 008
ACTA NUMERO: 03
SESIÓN: EXTRORDINARIA

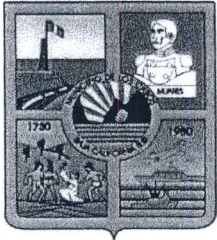
H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS

RECIBIDO
27 OCT 2015
DIR. MPAL. DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 148, 149, 150 y 151 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 35, 43, 44, 45 y 46, 53 fracciones I y VII y 121 fracciones V, XIII y XIV, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur en sus artículos 39, fracción I, inciso s, 40 fracciones I, II, VII, 82 fracciones V y VI y demás ordenamientos aplicables, derivado de la Primera Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 03, celebrada el día 16 de Octubre de 2015, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asunto del orden del día se presentó la propuesta del Presidente Municipal, C. Arturo De la Rosa Escalante, relativo al Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al ciudadano Licenciado Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, su intervención ante la Secretaría de Turismo y/o del Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que dichas dependencias federales se hagan cargo del mantenimiento permanente de la infraestructura básica dañada por el huracán Odile en 2014 y que fue reconstruida con fondos federales, especialmente las vialidades, alumbrado público, banquetas, y guarniciones ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad de Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a fin de que se conserven en el mejor estado físico, y de conformidad a la votación nominal del Pleno, se aprueba por unanimidad bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- Las ciudades de San José del Cabo y Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, Baja California Sur, forman el más importante corredor turístico de la entidad, y uno de los primeros a nivel nacional que se distinguen por su grado de desarrollo turístico y por la multiplicación de beneficios económicos y sociales que traen consigo, no solo en este municipio, sino en toda la entidad, favoreciendo las actividades comerciales, de servicios y de empleo para la población, por lo que es imperativo garantizar el buen estado de la infraestructura con que se cuenta;
- 2.- Derivado de la gran afectación a la infraestructura para el desarrollo urbano y social, especialmente en esta zona del corredor turístico San José del Cabo-Cabo San Lucas, provocada hace un año debido a la presencia devastadora del fenómeno meteorológico denominado "Odile", es que se distintas dependencias del gobierno federal, del estado y del municipio coadyuvaron en el ámbito de sus responsabilidades para normalizar los servicios públicos, principalmente y recuperar la normalidad de las actividades para el desarrollo de Los Cabos;
- 3.- En ese sentido, fue fundamental la aportación que dependencias como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), SEDESOL, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Turismo, entre las principales del gobierno federal, y empresas privadas como Teléfonos de México, entre otras, realizaron en forma urgente para restablecer los servicios a su cargo y apoyar a la población más afectada;



H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S.

ACUERDO No.: 008
ACTA NUMERO: 03
SESIÓN: EXTRORDINARIA

4.- Es oportuno señalar que la solidaridad manifestada por el gobierno federal ante la grave afectación que trajo consigo el huracán Odile en 2014 y que se coordinó mediante recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) se han invertido hasta el momento cerca de \$125, 269, 169. 83 (Ciento Veinticinco Millones doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos con 83 centavos, moneda nacional) para el rescate de Cabo San Lucas, inversión que se vería en riesgo en caso de que el gobierno municipal continuará con las labores de mantenimiento; ello en virtud a la problemática financiera con que este nuevo Décimo Segundo Ayuntamiento de Los Cabos recibió hace unos días la hacienda pública del anterior gobierno municipal;

5.- Bajo ese propósito de restablecer los servicios públicos afectados, es que la Secretaría de Turismo del gobierno federal instruyó por conducto del Fondo Nacional del Turismo, pero principalmente del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) el destino de inversión pública federal con objeto de reconstruir las vialidades afectadas, especialmente en la ciudad de Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, a fin de hacer más pronta la recuperación económica;

6.- Toda vez que no existen documentos oficiales que constaten la entrega de las obras mencionadas llevadas a cabo por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo al gobierno del Estado de Baja California Sur, como a este gobierno municipal que encabezamos a partir del 29 de septiembre del año en curso, se hace necesario solicitar al ciudadano Licenciado Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a fin de que acuerde con la Secretaría de Turismo y/o, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), a fin de que intervenga para garantizar que las inversiones realizadas en infraestructura básica, especialmente las vialidades, alumbrado público, banquetas, y guarniciones del Centro Histórico de la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, se conserven en el mejor estado físico impidiéndose su deterioro por falta de mantenimiento.

PRIMERO: Se autoriza al ciudadano Arturo de la Rosa Escalante, Presidente Municipal de Los Cabos, para que en nombre y representación del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos solicite al ciudadano Licenciado Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, su intervención ante la Secretaría de Turismo y/o del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para que dichas dependencias federales se hagan cargo del mantenimiento permanente de la infraestructura básica dañada por el huracán Odile en 2014 y que fue reconstruida con fondos federales, especialmente las vialidades, alumbrado público, banquetas, y guarniciones ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad de Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a fin de que se conserven en el mejor estado físico.

SEGUNDO: Se tenga a bien notificar, para su superior conocimiento y apoyo, el presente acuerdo, al ciudadano Licenciado Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional de Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

Primero.- Se instruye al ciudadano Lic. Luis Alberto González Rivera, Secretario General Municipal, notificar oficialmente al ciudadano Licenciado Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, y al ciudadano Licenciado Luis Genaro Ruiz



ACUERDO No.: 008
ACTA NUMERO: 03
SESIÓN: EXTRAORDINARIA

**H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B. C. S.**

Hernández, Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el contenido y los resolutivos del presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye al ciudadano Lic. Luis Alberto González Rivera, Secretario General del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, para que solicite la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Tercero.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince.



SECRETARIA GENERAL
DE LOS CABOS, B. C. S.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA.